



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3030 Fecha 3 NOV. 2017

Resolución Gerencial Regional N° 014 - 2017 Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC

Callao, 13 NOV. 2017

VISTOS:

El memorándum N° 119-2017-GRC-GRDND CYSC, de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 007-2017-GRC/GRDND CYSC-CAPS, de fecha 14 de febrero de 2017, emitido por el profesional responsable; el Memorándum N° 549-2017-GRC/GRI, de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, que contiene el Informe N° 981-2017-GRC/GRI-OC, de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de Construcción y Viabilidad, que a su vez adjunta el Informe N° 047-2017-GRC/GRI-OC-ELVF, de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por el profesional responsable; el Memorándum N° 395-2017-GRC-GRDND CYSC, de fecha 12 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 0038-2017-GRC/GRDND CYSC-caps, de fecha 12 de julio de 2017, emitido por el profesional responsable; el Memorándum N° 776-2017-GRC/GRI, de fecha 07 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 545-2017-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 458-2017-GRC-GRDND CYSC, de fecha 07 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 457-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 16 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 573-2017-GRC/GRDND CYSC, de fecha 28 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 052-2017-GRC/GRDND CYSC-caps, de fecha 21 de agosto del 2017 emitido por el profesional responsable; el Informe N° 552-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 270-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de febrero de 2015, y el Informe N° 271-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de febrero de 2015, ambos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de un Especialista en Diseño del Sistema de Video Vigilancia con un valor referencial de S/. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles) y un Especialista en Seguridad Ciudadana con un valor referencial de S/. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), para la elaboración de Perfil del PIP. **"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao"**;

Que, a través del Informe N° 090-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de febrero de 2017, la Oficina de Contabilidad, solicitó a la Gerencia de Administración, se reitere a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, precise el destino que tendrán los estudios, que cuentan con más de tres (03) años de antigüedad, solicitud efectuada en atención a lo dispuesto por la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 del 28 de junio de 2016, que aprueba la Directiva N° 05-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidad Gubernamentales", Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Pública;

Que, por medio del Memorándum N° 119-2017-GRC-GRDND CYSC, de fecha 20 de febrero de 2017, que contiene el Informe N° 007-2017-GRC/GRDND CYSC-CAPS de fecha 14 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, proceda a liquidar el estudio de Pre-Inversión del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la

014


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Reg. N° 2030 Fecha: 13 NOV 2017

Provincia Constitucional del Callao, por haber tenido conocimiento que por encargo de la alta dirección dicha Gerencia procedió con la elaboración de dicho Perfil;

Que, a través del Memorándum N° 549-2017-GRC/GRI, de fecha 23 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el Informe N° 981-2017-GRC/GRI-OC, de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Viabilidad, el mismo que contiene el Informe N° 047-2017-GRC/GRI-OC-ELVF, de fecha 22 de mayo de 2017, en el cual informa que el estudio "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao", se programó realizar por administración directa por lo que se contrató a los especialistas en Seguridad Ciudadana y Sistemas de Video Vigilancia, especialidades que no contaba la Oficina de Construcción; por esa razón se suscribió dos (02) Contratos de Locación de Servicios teniendo como área usuaria a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana., indicando que dichos contratos cuentan con las Conformidades de servicios, y que de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, en el caso de contratos de servicios, no ha condicionado el pago al contratista a la aprobación de una liquidación, como si sucede en los contratos de consultoría de obras; por lo tanto, el contrato de servicios culminará una vez realizado el pago; asimismo al haberse derogado la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y entrando en vigencia el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el cual cuenta con nuevos lineamientos, en su opinión el estudio realizado no se encontraría vigente;

Que por medio del Informe N° 0035-2017-GRC/GRDNDySC/caps de fecha 20 de junio de 2017, el responsable del Expediente de Liquidación del PIP a nivel de Perfil: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao", informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, sobre las acciones realizadas en el marco de la liquidación asignada a su persona, recomendando se requiera al Lic. Julio Moreno Carrasco, especialista en Defensa Civil, adjunte o de cuenta sobre la presentación de los dos informes que contengan los estudios realizados, materia de contratación; por lo que en atención a ello mediante Informe N° 053-2017-GRC/GRDNSCYDC/JMC, de fecha 10 de julio de 2017, el especialista en defensa civil informa que no fue el responsable de la ejecución de las contrataciones de los 02 consultores para elaborar un (01) análisis del estado situacional de la Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de elaborar el citado estudio a nivel de perfil, toda vez que su persona, no tiene capacidad ni función para contratar personal alguno menos aun dio la conformidad de la prestación del servicio, por lo que recomienda se observe lo informado por la Economista Edith Valladares Fernández, finalmente indica que los Informes que requiere el Técnico Contable I, lo debe solicitar a la Oficina de Contabilidad y/o Tesorería;



Que, mediante el Informe N° 0038-2017-GRC/GRDNDySC/caps de fecha 12 de julio de 2017, el responsable de liquidación, informa que procederá conforme a lo recomendado por Lic. Julio Moreno Carrasco, especialista en Defensa Civil, y solicitará a la Oficina de Tesorería copia de todos los documentos que se encuentren en los comprobantes de pago y a la Gerencia Regional de Infraestructura para que la profesional responsable del Estudio tenga a bien comunicar sobre el destino de los documentos que entregaron los consultores contratados;

Que, mediante Informe N° 545-2017-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de julio de 2017, la Oficina de Tesorería, remitió a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, copias simples del Comprobante de Pago N° 2093 y 3232 del año 2015 y sus antecedentes según lo solicitado para continuar con el trámite de liquidación del expediente;

Que, por medio del Memorándum N° 395-2017 GRC-GRDNDySC, de fecha 12 de julio de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura remita todos los documentos emanados del citado estudio; en ese sentido mediante el Memorándum N° 776-2017-GRC/GRI, de fecha 07 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el Informe N° 1459-2017-GRC/GRI-OC de fecha 04 de agosto de 2017, que a su vez contiene el Informe N° 068-2017-GRC/GRI-OC-ELVF de fecha 04 agosto de 2017, expedido por la Eco. Edith Valladares Fernández, quien manifiesta que fue designada como apoyo a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para la revisión del Contenidos Mínimos del Estudio de Preinversión, siendo el área usuaria y supervisora de la Ejecución Contractual la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, como lo estipula en los Contratos de Locación de Servicio; así mismo indica que mediante Memorándum N° 732-2015-GRC/GRI se remitió un CD y dos ejemplares como consta en la Hoja de Trámite (SGR-007329) con



contable de Estudio de Pre Inversión solicitada, indicando que los Contratos de Locación de Servicios, firmados por los consultores tienen fecha del 19 de febrero de 2015 y la Ley N° 29273 del Sistema Nacional de Inversión Pública fue derogada mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado en el diario oficial El Peruano, el 01 de diciembre de 2016; siendo el área usuaria y supervisora de la ejecución contractual la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y que la Cadena de Gastos presupuestal asignada fue la 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, 2.6.8. Otros Gastos de Activos no Financieros, en ese sentido debido a que el importe pagado forma parte del Activo del Gobierno Regional del Callao, y para efecto de proceder a lo solicitado, de acuerdo a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 el registro para dar de baja a un estudio de pre inversión, "deberá estar sustentado mediante Resolución de la Autoridad Competente";

Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 de fecha 06 de mayo del 2016, que establece que el Gobernador Regional del Callao " Delega a los Gerentes Regionales la facultad de aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las Oficinas de cada Gerencia"; y de acuerdo a lo dispuesto en el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CRR de fecha 20 de diciembre de 2011 y sus modificatorias, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del "Estudio de Pre-Inversión A Nivel Perfil del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao", con una ejecución presupuestaria de **S/. 17, 000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles)**; gasto ejecutado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de **S/. 17, 000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

C. de C. AP(r) Ricardo J. Aguilar Villanueva
Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3030 Fecha: 13 NOV. 2017